

Concordato
Demandante: JHON JAIRO HENAO GALLO
Radicación: 760013103015-20000044900

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

El Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, informa que en cumplimiento a la Circular DEAJC22-6 del 27 de enero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Administrativa de Administración judicial, procedió a realizar la revisión de los archivos remitidos por la Oficina de Depósitos Judiciales, “*evidenciando que existen en las arcas del despacho depósitos judiciales a cargo del presente proceso, el cual fue remitido al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE CALI para posterior conocimiento del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, con el fin de que hiciera parte del trámite concordatorio con radicación No. 76001310301520000044900*”, por lo que procedió a la conversión de los mismos.

Así, revisadas las presentes diligencias, es preciso indicar que mediante auto del 27 de junio de 2017, este Juzgado ordenó su terminación por desistimiento tácito del asunto de conformidad con el art. 317 de la Ley 1564 del 2012 (fl. 303, 304), en ese sentido, la comunicación recibida se agregara al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes para lo pertinente.

En consecuencia, se

RESUELVE:

AGREGAR la comunicación de la decisión adoptada por el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali para constancia y conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE,

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
JULIO 7 DE 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretario

Firmado Por:

Gloria María Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b73f584b5e4232201e77edb61bc8f4682825bbdb75277065cd15a554e98f66e**

Documento generado en 06/07/2022 01:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>